



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Distrito Judicial de Valledupar  
Juzgado Promiscuo de Familia de Chiriguaná Cesar

Chiriguaná, Diciembre dieciocho (18) de dos mil veintitrés (2023).

CLASE DE PROCESO:	<b>EJECUTIVO DE ALIMENTOS</b>
DEMANDANTE:	<b>DEFENSORIA DE FAMILIA DE CHIRIGUANÁ - CESAR</b>
MADRE:	<b>MAYIDIS CAAMAÑO BERMÚDEZ en representación de su hijo ELIAN DAVID ROJAS CAAMAÑO</b>
DEMANDADO:	<b>YAKELMAN ROJAS MACHADO</b>
RADICACIÓN:	<b>20178-31-84-001-2023-00179-00</b>
ASUNTO:	<b>AUTO REQUIERE</b>

Teniendo en cuenta, que dentro de la demanda presentada dentro del proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS, presentado por la DEFENSORIA DE FAMILIA DE CHIRIGUANÁ – CESAR, por petición de **MAYIDIS CAAMAÑO BERMÚDEZ** en representación de su hijo **ELIAN DAVID ROJAS CAAMAÑO**, contra **YAKELMAN ROJAS MACHADO**, fue allegado en primer momento memorial sobre acuerdo conciliatorio suscrito por los antes mencionados, y de manera posterior, se recibió correo electrónico por parte de la señora CAAMAÑO BERMUDEZ, donde desiste del mismo, esta agencia judicial, tiene a bien, requerir a la **DEFENSORIA DE FAMILIA** de esta localidad, para que explique los motivos de la situación presentada. Por secretaria ofciese.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,**

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 01 De Familia

Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 93bc543052f9a00e9ec290952d8109c2494600fb3d790264865d1f5e7ca53c03

Documento generado en 18/12/2023 08:03:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>